



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

Dirección General de Investigación,
Innovación y Emprendimiento

PROGRAMAS DE APOYO COMPLEMENTARIO A LA INVESTIGACIÓN 2023

I. INTRODUCCIÓN

Los Programas de Apoyo Complementario a la Investigación de la Dirección General de Investigación, Innovación y Emprendimiento (DGIIE), a través de la Dirección de Investigación (DI), tienen como objetivo apoyar a las actividades que fortalezcan la investigación científica y tecnológica dentro de la USM, con miras afomentar la calidad, cantidad y productividad de la investigación.

Se presentan las bases para acceder a los Programas de Apoyo Complementario a la Investigación 2023:

- Programa de Apoyo a la Re-postulación
- Programa de Apoyo a Iniciativas en Curso
- Programa de Apoyo a la Instalación en Investigación



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Dirección General de Investigación,
Innovación y Emprendimiento

II. PROGRAMA 1: APOYO A LA RE-POSTULACIÓN

2.1. *Objetivo:*

Apoyar proyectos postulados a fondos externos no adjudicados.

2.2. *Alcance:*

- 1) Se apoyará proyectos postulados a FONDECYT o FONDEF, que quedaron bajo y cercanos al corte de priorización por área en el concurso anterior, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria 2023.
- 2) Se entregará un monto de **M\$2.000** con el **compromiso de repostular al mismo fondo concursable**.
- 3) No pueden solicitar este beneficio quienes lo hayan adjudicado en los últimos dos años en el mismo concurso.
- 4) No pueden solicitar este beneficio quienes cuenten con un proyecto interno vigente o con compromiso pendiente.
- 5) Sólo se podrán realizar gastos enmarcados dentro del proyecto a repostular (*Anexo 1: Ítems Financiables*).

2.3. *De la Solicitud del Beneficio:*

- 1) Para formalizar la solicitud de este beneficio, el/la director/a de Proyecto debe enviar a la DI (investigacion@usm.cl) la carta con el resultado de la evaluación de su proyecto realizada por ANID.
- 2) El plazo para la solicitud del beneficio es hasta el 31 de mayo del 2023.
- 3) Una vez obtenido el beneficio, podrá realizar solicitud de gastos hasta el 24 de noviembre del 2023.
- 4) Personas que hayan sido beneficiadas por este programa, y no hayan postulado al concurso ANID correspondiente, no podrán volver a solicitar este beneficio dentro de 5 años.



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

Dirección General de Investigación,
Innovación y Emprendimiento

III. PROGRAMA 2: APOYO DE INICIATIVAS EN CURSO

3.1. *Objetivo:*

Apoyar la ejecución de Proyectos FONDECYT o FONDEF, en aquellos ítems no considerados en el proyecto y que sean relevantes e indispensables para el cumplimiento de estos.

3.2. *Alcance:*

- 1) Se apoyará a proyectos que requieran complemento en algún(os) ítem(es).
- 2) La solicitud no podrá exceder el equivalente a 30% del *overhead* del proyecto apoyado en el año (etapa) en curso, con un máximo disponible de M\$ 2.500 al año.
- 3) Sólo se podrán realizar gastos enmarcados dentro del proyecto (*Anexo 1: Ítems Financiables*).

3.3. *De la Solicitud del Beneficio:*

- 1) La DI informará a el/la director/a del Proyecto el monto disponible 2023. Esta información será remitida dentro de los próximos 10 días de la publicación de las presentes Bases.
- 2) Para formalizar la solicitud de este beneficio, el/la director/a de Proyecto debe enviar a la DI (investigacion@usm.cl) un correo indicando que solicita el beneficio.
- 3) El plazo para la solicitud del beneficio es hasta el 30 de junio del 2023.
- 4) Una vez obtenido el beneficio, podrá realizar solicitud de gastos hasta el 24 de noviembre del 2023.
- 5) Los fondos disponibles podrán ser ocupados en gastos indispensables para el proyecto y no para otro fin.



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

Dirección General de Investigación,
Innovación y Emprendimiento

IV. PROGRAMA 3: APOYO A LA INSTALACIÓN EN INVESTIGACIÓN

4.1. *Objetivo:*

Apoyar la instalación en la investigación de académicos/as interinos.

4.2. *Alcance:*

- 1) Se apoyará a académicos/as que se encuentren en su periodo de interinato desde el año 2022, que no hayan solicitado antes este beneficio.
- 2) Se apoyará con un monto de M\$2.000, por una única vez, los cuales serán rendibles y deben utilizarse en apoyar la instalación de la línea de investigación que propone desarrollar.

4.3. *De la Solicitud del beneficio:*

- 1) Para formalizar la solicitud de este beneficio, el/la académico/a debe enviar la ficha de postulación a la DI (investigacion@usm.cl) (Anexo 2: *Ficha Postulación Programa 3*).
- 2) El plazo para la solicitud del beneficio es hasta 30 de junio del 2023.
- 3) Una vez obtenido el beneficio, podrá realizar solicitud de gastos hasta 24 de noviembre del 2023.

V. CONSIDERACIONES

La DGIIE, se reserva el derecho de interpretación, sentido y alcance de las presentes bases.

04 de mayo de 2023.-



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Dirección General de Investigación,
Innovación y Emprendimiento

ANEXO 1

ÍTEMES FINANCIABLES

Gastos en personal: Gastos del personal vinculado directamente a la ejecución de actividades específicas del proyecto.

- Investigadores
- Profesionales
- Personal Técnico
- Personal de apoyo
- Becas de ayudantía: para estudiantes de pre o postgrado, de acuerdo con el reglamento vigente.
- Personal administrativo

Nota: Los proyectos no pagan incentivos a personas con contrato de trabajo o a honorarios con la institución.

Equipamiento: Gastos en compra de equipamiento y sus costos asociados para la ejecución del Proyecto.

- Nacionales
- Importados
- Accesorios equipo
- Traslado, seguros traslado, desaduanaje, e IVA de equipo.
- Adecuación espacio para equipo
- Instalación y puesta en marcha de equipo
- Mantención, garantías y seguros de equipo

Gastos de operación: Gastos asociados a la ejecución de las actividades del proyecto, específicamente materiales y servicios.

- Gastos de administración
- Materiales
- Capacitaciones
- Inscripciones a seminarios, congresos, talleres, etc.
- Publicaciones
- Material Bibliográfico y suscripciones
- Gastos en difusión
- Costo de producción
- Propiedad intelectual e industrial
- Consultorías y asesorías
- Softwares
- Costos de garantías boletas, pólizas y pagarés
- Reparación y arriendo de equipamiento
- Viáticos
- Pasajes aéreos
- Movilización y traslados terrestres
- Atención reuniones

Nota: Se privilegiará la asignación de recursos para aquellos ítems que no puede ser rendidos a la subsidiaria.



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

Dirección General de Investigación,
Innovación y Emprendimiento

ANEXO 2

FICHA DE POSTULACIÓN PROGRAMA 3

FICHA DE POSTULACIÓN	
PROGRAMA 3: PROGRAMAS DE APOYO COMPLEMENTARIO A LA INVESTIGACIÓN	
Nombre:	
Unidad Académica:	
Título de la Línea de Investigación:	
Descripción General de la Línea de Investigación:	
Actividades a desarrollar:	
Fecha:	Firma: